

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESTERIBAR DÍA 26 DE AGOSTO DE 2021

Sres. Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

Doña María Matilde Añón Beamonte

CONCEJALES/AS:

Don Jesús Javier Barriuso Arnaiz

Doña María Aránzazu Hernández
Palomino

Don Mikel Gastesi Zabaleta

Doña Nuria Madotz Ekiza

Don Mikel Aingeru Santesteban Etxeto

Doña Eurne Lekunberri Urmeneta

Doña Isabel Sánchez Alfaro

Doña Susana Gutiérrez González

Doña Belén Goñi Villava

No asiste

Don Ander Magallón Lusarreta

SECRETARIA:

Doña M^a Soledad Ezcurra Irure

Celebrada sesión presencial y telemática en virtud de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y sesión presencial en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Esteribar, siendo las veinte horas del día veintiseis de agosto de dos mil veintiuno, presidida por la Señora alcaldesa, D^a. M.^a Matilde Añón Beamonte, y con la asistencia de los señores y señoras concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Declarada abierta la sesión ordinaria por la Sra. presidenta, ésta da la bienvenida a todos y a todas, y acto seguido, pasa a tratar a los asuntos que figuran en el orden del día adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2021.

1.- 2021KO EKAINAREN 24KO OHIKO BILKURAREN AKTA ONARTZEA, HALA BADAGOKIO.

[Punto 1 - Video Acta](#)

Se prescinde de la lectura del acta por disponer las señoras y señores corporativos de acceso previo de la misma.

Se somete el acta a votación, con el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 09/2021, EN FORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

2.- HASIERAKO ONARPENA EMATEA 09/2021 ZK.DUN AURREKONTU-ALDAKETARI, KREDITU-GEHIGARRI MODUAN.

[Punto 2 - Video Acta](#)

Se da lectura del dictamen emitido al efecto.

“Durante la ejecución del presupuesto, se ha detectado la necesidad de realizar determinados gastos para los que los créditos consignados en las correspondientes partidas son insuficientes. En concreto para los trabajos de cierre y adecuación en la parcela 36 de Olloki donde se ubican las denominadas huertas de Olloki.

En concreto la partida en la que es necesario suplementar es:

4121-6920003 HUERTAS COMUNALES OLLOKI

Según dispone la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, ante la necesidad de realizar algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y, cuando aun existiendo crédito en la correspondiente partida presupuestaria, éste es insuficiente o no puede ser objeto de ampliación, se deberá incoar expediente de suplemento de crédito,

Resultando que se trata de gastos de carácter específico y determinado,

Visto el informe emitido por la Secretaria Interventora, en funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y en los artículos 35 a 38 del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la L.F. 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 23 de agosto de 2021,

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2021 (MP 09/2021)

Gastos a modificar:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad modificar (Euros)	a
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
4121-6920003	HUERTAS COMUNALES OLLOKI	40.541,36	
	TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITO	40.541,36	

Financiación:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad modificar	a
7508025	SUBVENCIÓN G.N. AGENDA LOCAL 21. HUERTAS OLLOKI	15.000,00	
8700001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	25.541,36	
	TOTAL FINANCIACIÓN	40.541,36	

2º.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días naturales siguientes a su publicación.

3º.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público”.

3.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 10/2021, EN FORMA DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

3.- HASIERAKO ONARPENA EMATEA 10/2021 ZK.DUN AURREKONTU-ALDAKETARI, KREDITU-GEHIGARRI MODUAN.

[Punto 3 - Video Acta](#)

Se da lectura del dictamen emitido al efecto.

“Durante la ejecución del presupuesto, se ha detectado la necesidad de realizar determinados gastos para los que los créditos consignados en las correspondientes partidas son insuficientes. En concreto para los trabajos de adecuación de sala polivalente en la Casa Consistorial, en Zubiri.

En concreto las partidas en las que es necesario suplementar son:

9200-6220003 SALA POLIVALENTE AYTO. ADAPTACIÓN MEDIDAS COVID

Según dispone la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales, ante la necesidad de realizar algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y, cuando aun existiendo crédito en la correspondiente partida presupuestaria, éste es insuficiente o no puede ser objeto de ampliación, se deberá incoar expediente de suplemento de crédito,

Resultando que se trata de gastos de carácter específico y determinado,

Visto el informe emitido por la Secretaria Interventora, en funciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y en los artículos 35 a 38 del D.F. 270/1998, de 21 de septiembre, por el que se desarrolla la L.F. 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo, Territorio, Vivienda y Desarrollo Sostenible, de Presidencia, Economía y Hacienda y de Asuntos Sociales, culturales y de promoción de la ciudadanía, reunida el día 23 de agosto de 2021,

El Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria del Presupuesto Municipal para el año 2021 (MP 10/2021)

Gastos a modificar:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad modificar (Euros)	a
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
9200-6220003	SALA POLIVALENTE AYTO. ADAPTACIÓN MEDIDAS COVID	10.500,00	

9200-6260001	EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000,00
	TOTAL MODIFICACIONES DE CRÉDITO	16.500,00

Financiación:

Cod. Partida	Concepto	Cantidad a modificar
8700001	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	16.500,00
	TOTAL FINANCIACIÓN	16.500,00

2º.- Ordenar la publicación de anuncio indicativo de esta modificación en el en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Esteribar a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días naturales siguientes a su publicación.

3º.- El presente acuerdo se entenderá elevado automáticamente a definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público”.

4.- OTROS ASUNTOS, PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA.

4.- BESTE GAI BATZUK, HORIEN PREMIA AURRETIK ADIERAZIA IZANIK.

5.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

5.- ALKATEAREN EBAZPENEN ETA INFORMAZIOAREN BERRI EMAN

[Punto 5 - Video Acta](#)

Presenta la Sra. Alcaldesa, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por la Sra. Alcaldesa desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (24 de junio de 2021), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno se da por enterado de las resoluciones adoptadas.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.- GALDE-ESKAERAK.

[Punto 6 - Video Acta](#)

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del citado día se levanta la sesión, de la que se levanta la presente acta y, que yo, como Secretaria, certifico.